

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Calle 4 No. 3-48 Guasca - Cundinamarca**

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUASCA  
CUNDINAMARCA**

**AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL:**

Que a partir del 1 de Julio de 2020 y mientras dure la emergencia sanitaria, la vía de comunicación entre el público y el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca se adelantará de manera preferente a través del correo electrónico [jprmpalguasca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguasca@cendoj.ramajudicial.gov.co), teniendo en cuenta lo siguiente:

- Enviar el memorial o solicitud en formato PDF.
- En el *ASUNTO* del mensaje poner el número de radicado del proceso (23 dígitos) al que va dirigido y la clase de solicitud.
- En el contenido del mensaje, se debe indicar de manera clara el número del proceso (23 dígitos); la clase de proceso y las partes que integran el mismo, es decir; “demandante y demandado”.
- Se deberá indicar número de teléfono celular y de correo electrónico del peticionario; en caso de que no cuente con uno, el interesado debe abrir una cuenta de correo, ya que este será el medio de comunicación con el despacho.
- Asimismo, **se deben suministrar y actualizar todos los correos electrónicos y teléfonos de contacto de las partes e intervinientes para efectos de notificación.**
- Y finalmente firma del interesado (válida firma electrónica o escaneada).

**El horario de atención presencial será a partir del día Primero (1°) de julio de dos mil veinte (2.020) de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.**

Toda comunicación que vaya dirigida a un proceso en particular y requiera pronunciamiento del despacho, se resolverá por Auto que será notificado por Estado electrónico en el espacio dispuesto en la página Web de la Rama Judicial, al cual podrá acceder de la siguiente manera:

<p>Ingrese a la página de la Rama Judicial  <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/">http://www.ramajudicial.gov.co/</a></p>	
<p>Ubique el menú de Consultas frecuentes</p> <p>Seleccione Juzgados Municipales</p>	
<p>Luego seleccione Juzgados Promiscuos Municipales</p>	

Seleccione el Departamento de Cundinamarca.



Ubique y seleccione el JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUASCA - CUNDINAMARCA.



Dar clic sobre Estados electrónicos  
  
Igualmente puede observar que en el menú se encuentran más pestañas con información del Despacho



Ya estando allí ubicado puede seleccionar el año y el mes que desea consultar



## **PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LAS SEDES JUDICIALES**

De conformidad con el Acuerdo No. CSJCUA20-55 de 11 de junio de 2020. *“Por medio del cual se adoptan unas disposiciones para el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, en los términos del Acuerdo PCSJA20-11567, que estableció medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”*, Para el ingreso y permanencia de servidores judiciales, abogados, usuarios y ciudadanía en general a los despachos judiciales y/o dependencias deberán cumplirse las siguientes reglas:

- a.** Al momento de ingresar a las sedes de trabajo, los servidores judiciales, abogados, usuarios y ciudadanos en general deberán proporcionar sus datos de identificación, contacto, e información sobre su estado de salud, para poder hacer un adecuado control del nivel de riesgo y seguimiento por el coronavirus COVID - 19, para lo cual se registrará en el listado dispuesto para el efecto – Formato de Reporte de Estado de Salud.
- b.** No se permitirá el acceso a las sedes judiciales o administrativas de ninguna persona que presente o manifieste tener afecciones respiratorias o fiebre.
- c.** Al ingreso a las sedes cada persona debe lavarse las manos o usar gel antibacterial.
- d.** Es obligatorio el uso permanente de tapabocas, al interior de todas las sedes Judiciales.
- e.** Para el ingreso y dentro de las sedes judiciales o dependencias se deberá mantener en todo momento una distancia mínima de dos (2) metros entre las personas y evitar el contacto directo incluso para saludar.

Dependiendo del área del despacho judicial y/o dependencia podrá restringirse el ingreso de personas para mantener dicha distancia.

No se podrán realizar reuniones presenciales en las que no se garantice dicha distancia mínima entre los asistentes.

- f.** Se evitará en lo posible el uso de ascensores; sin embargo, si la necesidad lo exige se deberá mantener el distanciamiento social dentro de los mismos y adoptar una posición de frente contra las paredes de la cabina, dando la espalda a las demás personas.
- g.** Los visitantes deben ingresar únicamente al lugar autorizado y por un período de tiempo limitado. Solo se podrá ingresar a los despachos judiciales para las actividades estrictamente necesarias y con autorización expresa del juez.
- h.** Se deberán acatar las medidas de autocuidado y bioseguridad contenidas en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las que emita el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para tales efectos.

  
ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ  
SECRETARIA

